



Municipalidad de Trelew

PROVINCIA DEL CHUBUT

Trelew,

20 NOV 1973

VISTO:

La proliferación de solicitudes de exención de impuestos a los espectáculos públicos, invocando el nombre de entidades que se desenvuelven dentro de la comunidad sin fines de lucro; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario evitar que empresarios y terceros se favorezcan sorprendiendo en su buena fe a las entidades citadas; y que corresponde al Concejo Deliberante reglamentar el acceso a los espectáculos públicos y su funcionamiento según el art. 32º de la Ley nº 55;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TRELEW, sanciona la presente


O R D E N A N Z A:

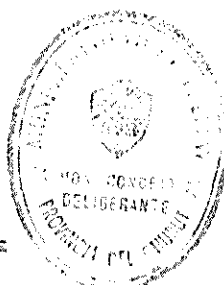
Artículo 1º) Toda entidad de bien público que realice festivales de cualquier índole, para solicitar la exención del impuesto a los espectáculos públicos deberá indefectiblemente efectuar una presentación en tal sentido a este Concejo Deliberante con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del festival.

Artículo 2º) Será facultad del Concejo Deliberante fijar los precios de las entradas a propuesta de los peticionantes en los casos de otorgamiento de la exención solicitada. Acordada la exención y fijado el precio, si éste no fuera satisfactorio para el peticionante, el mismo podrá renunciar a aquella y fijar por sí el precio de las entradas.

Artículo 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a considerar los pedidos de exención que son materia de la presente Ordenanza durante el período de receso del Concejo Deliberante y ad-referendum del mismo en su primera sesión subsiguiente.

Artículo 4º) Regístrese su sanción y gírese al Departamento Ejecutivo.-


HORACIO O. IBARRA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

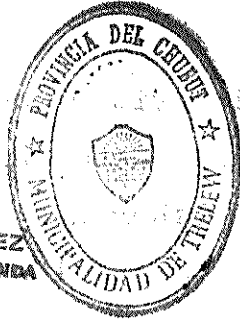



ANIBAL DANTE GARCIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, 20 de Noviembre de 1973.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso
de las atribuciones conferidas por el Art. 78° de la Ley 55, P R O-
M U L G A la presente Ordenanza como N° 327/73.-


ORFELIO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA




CÉSAR MAC KARTHY
INTENDENTE MUNICIPAL
TRELEW